

Por todo lo anteriormente expuesto,

S O L I C I T A

Se tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito y los documentos que al mismo se adjuntan, y por formulada solicitud para participar como aspirante en las pruebas selectivas a que anteriormente se hace referencia.

Almonte, a de de 200....

Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 11 de agosto de 2009.- El Teniente-Alcalde Delegado de Personal.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, de modificación de bases para la selección de una plaza de Policía Local.

Don Miguel Fernández León, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla), hace saber:

Que mediante Decreto de Alcaldía núm. 236/09, de 10 de septiembre de 2009, se adoptó acuerdo comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primera. Modificar las bases por las que se ha de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, en los siguientes términos:

Rectificar el contenido de la base 3 relativa a «Requisitos de los aspirantes», en su apartado b), así cuando señala «Tener dieciocho años de edad», debe decir «Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco».

Segunda. Conceder un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para la presentación de solicitudes para participar en las referidas pruebas selectivas.

Tercera. Publicar la presente Resolución en los diarios oficiales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.

Fuentes de Andalucía, 5 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Miguel Fernández León.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Pedrera, de corrección de errores de las bases para la selección de una plaza de Administrativo adjunto a la Secretaría.

Advertido error en la publicación de las bases de la convocatoria para cubrir un plaza de Administrativo adjunto de Secretaría, aprobadas por Resolución de fecha 3 julio de 2009, publicada en el BOP núm. 174, de fecha 29 de julio de 2009, y BOJA núm. 145, de 28 julio 2009, y visto recurso de reposición presentado, así como atendiendo a las sugerencias realizadas por parte de la Delegación del Gobierno,

HE RESUELTO

Primero. Rectificar la base octava, apartado 8.1.2.b) Otros méritos, subapartado b.2, de la siguiente forma:

«Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a la que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 0,5 puntos, en la forma siguiente...»

Segundo. Modificar el apartado 8.1.2.a) Valoración del trabajo desarrollado, párrafo tercero, que queda redactado:

«Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento o en cualquier otra Administración Pública, en otros puestos de Administración General, de similar características al objeto de la convocatoria: 0,05 puntos.»

Tercero. Modificar en la base octava, apartado 8.2. Fase de la oposición, que queda redactada tal como sigue:

«Prueba primera: Consistirá en el desarrollo de un caso práctico relacionado con las materias comunes del temario y relacionado con las labores desempeñadas en el puesto objeto de esta convocatoria, en el período de tiempo que el Tribunal estime oportuno. La puntuación máxima para esta prueba será de 2,75 puntos.

Prueba segunda: Consistirá en la realización de un caso práctico relacionado con las materias específicas del temario y relacionado con las labores desempeñadas en el puesto objeto de la convocatoria, en el período de tiempo que el Tribunal estime oportuno. La puntuación máxima para esta prueba será de 2,75 puntos.»

Cuarto. Publicar la presente Resolución en los boletines oficiales correspondientes.

Y para que así conste, firmo en Pedrera, a 17 de septiembre de 2009, ante el Sr. Secretario. Ante mí, el Secretario, Antonio Nogales Monedero.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se da publicidad a la subvención nominal extraordinaria que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones, con carácter excepcional, concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a Cartuja 93, S.A., para la culminación de las obras y puesta en marcha de la Tecnoincubadora Marie Curie.

Resolución de fecha 10 de febrero de 2009.
Finalidad: Culminación de las obras y puesta en marcha de la Tecnoincubadora Marie Curie.
Beneficiario: Cartuja 93, S.A.
Importe total: 1.250.000 euros.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se da publicidad a la subvención que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública